MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 18/2.013 -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MGB**, de **HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA**, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº641.233, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte Alcorta Nº 1638 e/ Battilana, de la ciudad de Asunción, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA Y TALONARIOS AD REFERÉNDUM PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1-OBJETO.

1.1.) El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación, del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) Resolución UOC de la Intendencia Municipal Nº 59 de fecha 13 de febrero de 2013.

2.2.) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 330 "**Productos de Papel, Cartón e Impresos**", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013. ----------

3.2.) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejercicio 2013, con el Código 248302.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1.) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contratación.----------

Hugo Bladimir Basualdo

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1.) El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la fecha de la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.) El precio del Contrato es de Gs. 34.682.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil) IVA y demás gravámenes incluidos. ----------

6.2.) Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3.) El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real de los bienes a ser proveídos al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada. ----------

6.4.) Se adjunta en anexo el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente Contrato. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.) Los servicios objetos del presente contrato serán entregados por el vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas por la Contratante. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8.1.) Los servicios a ser ejecutados en virtud del presente Contrato se encuentran descriptos en la Planilla de Oferta adjunto y que forma parte del presente Contrato. ----------

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1.) El pago por los servicios será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Ejercicio Fiscal 2.013, en guaraníes, en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el vendedor. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1.) En la presente licitación no se aplican anticipos. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recepcionados los bienes. ----------

11.2. En cumplimiento al Art. 6º del Decreto 1.607 de fecha 02 de marzo de 2.009, el Vendedor a la firma del presente Instrumento presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, celebrado entre las partes.----------

Hugo Blanchar Encargado

Ing. Luis M. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1.) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

13.1.) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13.2.) Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3) Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1.) La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a través de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 19 días del mes de febrero de 2013. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA
Vendedor

Hugo Bladimir Basualdo

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

ANEXO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MGB				
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
1	Formulario continuo Triplicado Tamaño 6" x 24 cm. Impreso en papel químico. 1ª Via original: blanco en 3 colores. 2ª Via o duplicado: celeste. 3ª Via o triplicado: amarillo	200	80.000	MGB	NACIONAL	16.000.000
2	Matadero Municipal Duplicado (50 x 2) Formato 14 x 10	2250	500	MGB	NACIONAL	1.125.000
3	Terminal de Omnibus Derecho Salida Duplicado (50 x 2) Formato 14 x 10	2250	500	MGB	NACIONAL	1.125.000
4	Feria Libre Duplicado (50 x 2) Formato 13 x 8	1900	500	MGB	NACIONAL	950.000
5	División de Tesoreria Movimiento Interno de Fondo Duplicado (50 x 2) Formato 19 x 12	6000	20	MGB	NACIONAL	120.000
6	División Tesoreria Recibo de Dinero Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 14	5800	15	MGB	NACIONAL	87.000
7	Registro de Mesa de Entrada Original (100 x 1) Formato 32 x 21	800	100	MGB	NACIONAL	80.000
8	Manual de Conductor Tapa Cartulina Ilustración Todo Color, 60 Páginas Formato 21 x 16	2200	4.000	MGB	NACIONAL	8.800.000
9	Patente Comercial Cartulina Ilustración Todo Color Formato 21 x 16	235	6.000	MGB	NACIONAL	1.410.000
10	Orden de Trabajo y/o Servicio Duplicado (50 x 2) Formato 24 x 20	6000	50	MGB	NACIONAL	300.000
11	División de Tesoreria Comprobante Entrega de Cheques Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 14	7000	20	MGB	NACIONAL	140.000
12	Nota de Pedido Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 16	6650	20	MGB	NACIONAL	133.000
13	Orden de Compra Duplicado (50 x 2) Formato 24 x 20	7200	20	MGB	NACIONAL	144.000
14	Departamento de Hacienda Comprobante de Pago Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 16 Impreso en papel quimico 1ra. Via original: blanco en 3 colores. 2da. Via o duplicado: celeste.	7200	50	MGB	NACIONAL	360.000
15	Ficha Patente Profesional Cartulina Color Verde Formato 21 x 16 F y V	210	2.000	MGB	NACIONAL	420.000
16	Ficha Patente Comercial Cartulina Color Verde Formato 21 x 16 F y V	210	2.800	MGB	NACIONAL	588.000
17	Admin. Terminal de Omnibus Horarios de Salidas y Destinos Duplicado (50 x 2) Formato 32 x 21	5.800	500	MGB	NACIONAL	2.900.000

Hugo Bladimir Casualdo

Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal